



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



ORDEN DE TRABAJO DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, REPRESENTADA POR LOS CC. C. MANUEL GARCIA NUÑEZ, C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ, C. LUIS LOPEZ GARCIA, C. GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ, C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"; Y POR LA OTRA PARTE DEL INC. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

II.- "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° AL 13° DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- SUS REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

I.3.- QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO NO. HMCC/DOPM/FAISMUN09/2024, SE REALIZO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE CATALOGO PRESENTADOS POR EL CONTATISTA Y VALIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN APEGO A LOS ARTICULOS 17°, 23°, 39° FRACCION III, 73° FRACCION II, 75° FRACCION I, ASI COMO EL 81° DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO Y AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, EN SU SECCION NO. 2

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, REGISTRO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN, MEDIANTE OFICIO NÚM. DOPM/FAISMUN-009 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2024, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE HMCC/DOPM/FAISMUN011/2024 PROVENIENTE DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

1.5 PRECIOS UNITARIOS DE CATALOGO PRESENTADOS POR EL CONTATISTA Y VALIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN APEGO A LOS ARTICULOS 17°, 23°, 39° FRACCION III, 73° FRACCION II, 75° FRACCION I, ASI COMO EL 81° DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO.

1.6 LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA: **"CONSTRUCCIÓN DE 05 CUARTOS DORMITORIOS DE 08 MTS, EN EL BARRIO UBICADO PATLUM; LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE UBICAN EN LA LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL BARRIO CAÑADA PAT LUM CONSISTE EN: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE, EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" , RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 6 CM, CONCRETO F'c=200 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA PARA CIMENTACIÓN, ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO. 3 Fy = 4200 KG/CM2 MURO DE 15Cm. ESP. DE BLOCK HUECO DE 15x20x40Cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5. ACABADO COMÚN CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'c = 150 KG/CM2. DE 15 X 20 CMS., SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA LIGERA DE MADERA TIPO TIJERA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL.26, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CABALLETE DE LAMINA ZINTRO R-72 NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

1.7.- MONTO DE LA ORDEN DE TRABAJO:

COSTO TOTAL DE LA OBRA: \$ 277,516.03 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITAN, C.P.29850





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027**
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



1.7.- EL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA, ADJUDICO LA OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO EN LA MODALIDAD DE: ASIGNACION DIRECTA, CONSIDERANDOSE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA" ANALIZADOS Y VALIDADOS POR "LA CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- I. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO, EN LA CUAL RESULTO ADJUDICADO Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.
- II. EL ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRA COMO SU REPRESENTANTE TÉCNICO AL CIUDADANO ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ, INSCRITO EN EL INGENIEROS CIVILES DE CHIAPAS A.C. CON NO. DE RTEC. 01278, CON CONSTANCIA EXPEDIDA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CÉDULA PROFESIONAL NO. 739213.
- III. EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A LA OBRA, A DECLARAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A LA OBRA DE TRABAJO SE REFIERE Y AL NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, EN LA PENNA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA EN TODO DERECHO DERIVADO DE LA ORDEN DE TRABAJO.
- V. QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA COMPARECER A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO COMO LO DEMUESTRA CON: SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL.
- VI. QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO, CON EL NUMERO No 5064560 Y CON LAS ESPECIALIDADES No. 102,104,108,109,401,408,409,709,6122.
- VII. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: 1 AV. SUR OTE No. 54, ENTRE 3 Y 4 CALLE ORIENTE. BARRIO SANTA MARÍA, VILLACORZO, CHIAPAS., C.P. 30520.
- VIII. QUE EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DIAS PARTIENDO DE LA FECHA DEL CAMBIO DE DOMICILIO.
- IX. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL Y/O PENAL REFORMADO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES A LA OBRA PUBLICA Y A LAS QUE QUEDA OBLIGADO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE SE ENVIAN FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA ORDEN DE TRABAJO, COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- X. QUE HAN INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SERA REALIZADA LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES (CLIMATOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACION DE SUELOS, ETC) QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION CON EL PROPOSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.
- XI. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO PRESTA A "EL CONTRATANTE" SERVICIOS DE NINGUNA NATURALEZA, NI TIENE EMPLEO, CARGO O COMISION, NI TIENE NEXOS O PARENTESCO CON NINGUN SERVIDOR PUBLICO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS AUTORICE O INTERVENGA DE ALGUN MODO EN LA CELEBRACION DE LA ORDEN DE TRABAJO.
- XII. QUE PRESENTA SU DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. LAS PARTES MANIFIESTAN

- A. QUE CONOCE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS RELAMENTOS A LAS QUE ESTA SUJETA LA OBRA PUBLICA.
- B. ASIMISMO, DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN BASE A LO QUE ESTIPULA LA LEY OTORGAN SU





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



CONSENTIMIENTO Y DESEAN CELEBRAR UNA ORDEN DE TRABAJO A PRECIO ALZADO.
C. EN BASE A LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LO SIGUIENTE:

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS ASI COMO LAS DISPOSICIONES Y NORMAS DE COSTRUCCION VIGENTES EN EL AMBITO FEDERAL, ETATAL Y MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS ASI COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE COMO ANEXO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.

SEGUNDA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTA ORDEN DE TRABAJO ASI COMO LOS DICTAMENES, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 15 DIAS POR LO QUE SE COMPROMETE A INICIAR LA OBRA EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 Y A TERMINARLA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 Y TRANSITORIO ART. 6°

CUARTA: FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE UNA SOLA EMISION.

QUINTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS: LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS TOTALES SE RALIZARA CONFORME A LOS SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, RESERVANDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL CONTRATANTE" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS CON MOTIVO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO Y ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

UNA VEZ CONCERTADA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATANTE" EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS NATURALES PROCEDERA A LA RECEPCION DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATANTE" PODRA DAR POR TERMINADO PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN LA ORDEN DE TRABAJO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS SE DEBERA ELABORAR SU ESTIMACION FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS SEGÚN ART. 98 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEXTA: RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE LA ORDEN DE TRABAJOS SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES

DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE LA ORDEN DE TRABAJO, ASI SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MISMOS; POR LO QUE "EL CONTRATANTE" SERA AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE "EL CONTRATISTA" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE TRABAJO Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER OBLIGACION QUE ESTE LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO, "EL CONTRATISTA" POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES Y/O DEMANDAS QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACION CON LOS TRABAJOS DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



SEPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DE LA ORDEN DE TRABAJO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUE A SATISFACCION DE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA. CUANDO LA OBRA NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA OBJETO DEL MISMO; DEBERA SER NOTIFICADO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTE DEBERA PROCEDER A LA REPARACION O REPOSICION EN FORMA INMEDIATA DE LOS DAÑOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDO EN EL LUGAR DE LA OBRA ASI COMO A LOS DEMAS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERA REPOSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR NO AJUSTARSE A LAS ORDENES DE TRABAJO Y SUS MODIFICACIONES, POR LA NO OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACION DE LA OBRA HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EN DEFINITIVA, SERAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" TODOS Y CADA UNO DE LOS DESPERFECTOS O DAÑOS OCULTOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCION DE LA MISMA, "EL CONTRATISTA" REPARARA O REPONDRA INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS MISMOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEJAR INSTALADO EN PERFECTAS CONDICIONES EL MOBILIARIO, EQUIPO NECESARIO QUE REQUIERA LA OBRA EN EL LUGAR DE LA MISMA POR LO CUAL "EL CONTRATANTE" PROPORCIONARA CON OPORTUNIDAD LOS BIENES ANTES MENCIONADOS Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS A MAS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE RECEPCIONE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR AL 100% LA COMPROBACION GENERAL DE LA OBRA A EJECUTAR EN LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES DESPUES DEL TERMINO DE LA OBRA Y LO PRESENTARA AL SUPERVISOR DE OBRAS DE "EL CONTRATANTE".

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES- LAS PARTES FIJAN DE COMUN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES: "EL CONTRATANTE" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SEGUN EL ART. 76 DE LA OBRA DE LA LEY PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SI EL CONTRATISTA ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION Y MONTOS DE LA OBRA APROBADO PARA LO CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TERMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EJECUTARSE LA COMPARACION, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRA POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EN IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE LA DEBIO REALIZAR "EL CONTRATANTE" RETENDRA EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES, MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISION, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARA LA RETENCION O DEVOLUCION QUE CORRESPONDE A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE EL EFECTUARSE EN EL PROGRAMA TAMBIEN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERA CUBRIR "EL CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA PARA DETERMINAR LA RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACION DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" YA QUE EN TAL EVENTO "EL CONTRATANTE" HARA AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE SU JUICIO PROCEDAN.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027**
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOVENA. MODIFICACIONES. - “EL CONTRATANTE” PODRA MODIFICAR LOS PLANOS LAS ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLUMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERAN INCORPORADAS A ESTA ORDEN DE TRABAJO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES TOMANDO COMO BASE QUE LAS CANTIDADES DE OBRAS SON APROXIMADAS.

DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ORDEN DE TABAJO.- “EL CONTRATANTE” PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSA JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA DANDOLE A CONOCER LA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”, PARA FORMALIZAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL SE ELABORARA UN ACTA EN LA QUE INTERVENDRA “EL CONTRATISTA” O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA. LA SUSPENSIÓN TEMPORAL YA SEA PARCIAL O TOTAL PRORROGARA LA FECHA DE TERMINACION DE PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PORCION AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN SIN MODIFICAR DICHO PLAZO CONVENIDO. LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO PODRA CONTINUAR PROCEDIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TRABAJO. - EN CASO DE QUE “EL CONTRATANTE” DETERMINE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TRABAJO, NOTIFICARA POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LA FORMA Y TERMINOS. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY O DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” Y DE NO OPTAR POR LA RESCISION “EL CONTRATANTE” BREVE LEVANTAMIENTO DE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA LA OBRA, PODRA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TRABAJO, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: “EL CONTRATANTE” NOTIFICARA POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LAS OBLIGACIONES QUE NO HAYAN SIDO CUMPLIDAS, DESCRIBIENDO LAS MISMAS EN SU CASO DE SER POSIBLE CUANTIFICANDO SU VALOR APERSIBIENDO LO QUE DE NO CUMPLIRLAS EN UN PLAZO DE CINCO DIAS HABILES “EL CONTRATANTE” LAS HARA CUMPLIR POR SI O ATRAVES DE TERCERAS PERSONA, CON CARGO A “EL CONTRATISTA” DE LOS GASTOS QUE ORIGINE EN EL CUAL SE TENDRA UN PLAZO DE CINCO DIAS HABILES PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTAR PRUEBAS O PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EXIGIDA, O JUSTIFICAR QUE NO ES SU RESPONSABILIDAD Y CUMPLIR CON LAS MISMAS Y EN UN PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE RECIBA LA CONTESTACION “EL CONTRATANTE” EMITIRA SU RESOLUCION AL RESPECTO.

DECIMA SEGUNDA. ACEPTACION MUTUA DE SUJECION AL CLAUSULADO Y NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS ANEXOS ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE LA OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL Y/O PENAL Y DE LAS OBRAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA TERCERA. – “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A). - EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.
- B). - 5 AL MILLAR; POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
- C). - 2% (DOS POR CIENTO), SOBRE LAS EROGACIONES EFECTUADAS AL TRABAJO DE SUBORDINADO PRESTADO DURANTE EL TERRITORIO DEL ESTADO.
6% SOBRE EL 2% SOBRE LAS EROGACIONES EFECTUADAS AL TRABAJO DE SUBORDINADO PRESTADO DURANTE EL TERRITORIO DEL ESTADO.
- D), 1% (UNO POR CIENTO), AL MUNICIPIO POR DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE VIGILANCIA.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
ORDEN DE TRABAJO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024



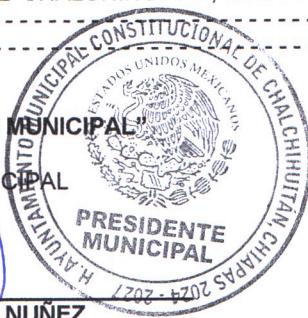
POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

“LAS PARTES” EXPRESAN QUE, EN LA REDACCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TODO O EN PARTES; Y POR LO QUE LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL. SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE DE 06 FOJAS ÚTILES EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, EL 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

POR “EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GARCÍA NUÑEZ



TESORERO MUNICIPAL

C. ENCARNACIÓN DOMÍNGUEZ LUNA



SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN HABERLAY PÉREZ GÓMEZ



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LUIS LOPEZ GARCIA



SÍNDICO MUNICIPAL

C. GLORIA PATRICIA GÓMEZ DÍAZ



POR EL CONTRATISTA

ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DÍAZ
PERSONA FÍSICA





ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

INFORMACION BASICA INICIAL

Ramo: XXXIII Ejercicio Presupuestal: 2024 Fondo: FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES FEDERAL 2024 (FAISMUN 2024)

Programa: MEV-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Sub-Programa: CUARTO DORMITORIO

de Proyecto: CONSTRUCCION Dependencia responsable de la ejecución: H. Ayuntamiento Municipal

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 05 CUARTOS DORMITORIOS DE 06 MTS X 08 MTS, EN EL BARRIO UBICADO PATLUM"

Municipio: 022 CHALCHIHUITAN Localidad: CABECERA MUNICIPAL Modalidad de ejecución: ORDEN DE TRABAJO

Region: V.- Altos Tzotzil - Tzeltal. Monto de la Obra: \$ 277,516.03 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 03/100 M.N.)

Nombre de la Empresa: C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ Representado por: C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ

en su carácter de PERSONA FÍSICA No. de Contrato: HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024

Fecha de Contrato: 21 DE OCTUBRE DE 2024 Monto Contratado: \$ 277,516.03 Monto del Anticipo \$ -

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

No. de Fianza por Vicios Ocultos: Monto de la Fianza: Expedida por

de Fecha Vigencia de la Fianza: UN AÑO

LUGAR Y FECHA DE REUNION

En la Localidad de: CABECERA MUNICIPAL del Municipio de CHALCHIHUITAN DEL ESTADO DE CHIAPAS

siendo las 10:00 Horas del día 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 Se dieron cita en el lugar de la obra antes mencionado, los CC. Representantes Municipales y Estatales así como los Beneficiarios en su carácter de Comité de Participación Social y el Contratista, que intervienen en la Entrega-Recepción Física del Proyecto.

ENTREGA

POR EL H. AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR:

C. MANUEL GARCIA NUÑEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBE

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL REPRESENTADO POR LOS CC.

<u>C. TOMAS GOMEZ GIRON</u>	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL
<u>C. PEDRO GOMEZ GIRON</u>	SECRETARIO DEL COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL
<u>C. ISIDRO PEREZ DIAZ</u>	VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL
<u>C. MARCOS EMILIO PEREZ SANCHEZ</u>	VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL
<u>C. ROSELIA DOMINGUEZ PEREZ</u>	VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

ANTECEDENTES

Contrato celebrado por el: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y la empresa: C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ

Representado por: C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ En carácter de: PERSONA FÍSICA

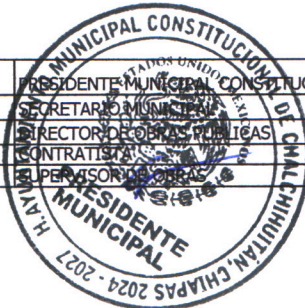
No. de Contrato: HMCC/DOPM/FAISMUN/009/2024 Monto contratado: \$277,516.03

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADO:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL BARRIO CAÑADA PAT LUM CONSISTE EN: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE, EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B", RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 6 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA PARA CIMENTACIÓN, ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO. 3 FY = 4200 KG/CM2, MURO DE 15CM. ESP. DE BLOCK HUECO DE 15X20X40CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5. ACABADO COMUN, CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. DE 15 X 20 CMS., SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA LIGERA DE MADERA TIPO TIERA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL.26, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CABALLETE DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL. 26, NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

PARTICIPANTES:

Nombre:	<u>C. MANUEL GARCIA NUÑEZ</u>	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Nombre:	<u>C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ</u>	SECRETARIO MUNICIPAL
Nombre:	<u>C. LUIS LOPEZ GARCIA</u>	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Nombre:	<u>C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ</u>	CONTRATISTA
Nombre:	<u>C. ING. ISIDRO LOPEZ LOPEZ</u>	SUPERVISOR DE OBRAS



AGENCIA RURAL MUNICIPAL
DEL PARAJE PAT-LUM
CHALCHIHUITAN
CHIAPAS



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

Quienes asisten como representantes autorizados de los Organismos Públicos que se mencionan en el Acto de Entrega-Recepción de la Obra, mediante el presente documento y con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN EL BARRIO CAÑADA PAT LUM CONSISTE EN: LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREA DE DESPLANTE, EXCAVACIÓN A UNO EN EL CEMENTO, RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 6 CM, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 FABRICADO EN OBRA PARA CIMENTACIÓN, ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON VARILLA NO. 3 FY = 4200 KG/CM2, MURO DE 15CM. ESP. DE BLOCK HUECO DE 15X20X40CM. ASENTAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN ARENA 1:5. ACABADO COMUN, CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. DE 15 X 20 CMS., SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA LIGERA DE MADERA TIPO TIJERA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL.26, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CABALLETE DE LAMINA ZINTRO R-72 CAL. 26, NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Si la obra no fue concluida a tiempo indique las causas

NINGUNA

Cual fue la participación del comite de participacion social en la realización de la obra

LA CONSTANTE SUPERVISION DE LA OBRA, COORDINADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Anotar la inconformidad que manifiesta el del comité de participacion social respecto a la obra

NO EXISTE NINGUNA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL

INVERSION AUTORIZADA

El financiamiento para la construcción de la obra se realizo con base a los programas y montos que a continuación se registran:

MONTO FAISMUN	AMPLIACIONES	APORTACION DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL	MONTO EJERCIDO	SALDO
\$277,516.03	0.00	0.00	\$277,516.03	\$277,516.03	\$0.00

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELABORACION	IMPORTE	I.V.A	IMPORTE CON I.V.A	AMORTIZACION
ANTIPO	-	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION UNO - F (UNO Y FINIQUITO)	22 DE OCTUBRE DE 2024 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$277,516.03	\$0.00	\$277,516.03	\$0.00
			TOTALES		\$277,516.03	\$0.00

RETENCIONES

Datos generales de las Retenciones

RETENCIONES	IMPORTE
1.00% de Aportación al Gobierno del Estado	\$2,775.00
1.00% Aportación al Municipio	\$2,775.00
2.00 % Impuesto sobre Nomina	
5 Al Millar Servicio de vigilancia, Inspección y control	\$2,007.00
6% ADICIONAL AL IMPUESTO SOBRE NOMINA	
TOTAL RETENCIONES	



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

Una vez verificada la obra mediante recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por el Comité de Participación Social la cual es responsable de su Operación, Conservación y Mantenimiento

La Presente Acta no exime de responsabilidades a la Empresa **C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ** Representado por el **C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ** en su carácter de: **PERSONA FÍSICA** de los defectos o vicios ocultos que resulten de la obra y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en los terminos señalados en el contrato respectivo y se obliga en términos de la ley a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.

Entrega - Recepción: El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de **Chalchihuitán, Chiapas** por medio de esta Acta y en este momento, hace entrega a la Unidad o Comité de Participación Social la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 05 CUARTOS DORMITORIOS DE 06 MTS X 08 MTS, EN EL BARRIO UBICADO PATLUM "** Ubicado en la Localidad de: **CABECERA MUNICIPAL** quienes serán los responsables de su Operación, Conservación y Mantenimiento de la Obra, y quienes la reciben de entera conformidad.

Los representantes de la Entidad o Comité de Participación Social responsable de su operación conservación y mantenimiento, así como las demás dependencias estatales y federales podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN

ENTREGA:

POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MANUEL GARCIA NUÑEZ

SINDICO MUNICIPAL

C. GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LUIS LOPEZ GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ

CONTRATISTA

C. ING. MARIO ALBERTO CASTILLEJOS DIAZ
PERSONA FÍSICA

SUPERVISOR DE OBRAS

C. ING. ISAIAS LOPEZ LOPEZ



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

RECIBE:

POR EL COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. TOMAS GOMEZ GIRON

SECRETARIO DEL COMITÉ

C. PEDRO GOMEZ GIRON

VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

C. ISIDRO PEREZ DIAZ

VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

C. MARCOS EMILIO PEREZ DOMINGUEZ

VOCAL DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

C. ROSELIA DOMINGUEZ PEREZ

AGENCIA RURAL MUNICIPAL
DEL PARAJE PAT-LUM
CHALCHIHUITAN
CHIAPAS



SI LA FIRMA ES CONDICIONADA ANOTAR.

Nombre:
Cargo:
Entidad o Dependencia:
Razones



Firma



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de Entrega - Recepción a las 12:00:00 horas del día 05 del mes NOVIEMBRE del 2024 firmando para constancia quienes en este acto intervinieron.

